

Codificación E1/O1/RT5

Se refiere al Requisito Técnico N°5 del Objetivo N°1 de la Etapa N°1 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°432 del 28.11.2024 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2025 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 6° LEY N°19.553).

Requisito técnico N°: E1/O1/RT5
Asistencia a actividades de Concientización

1. Introducción.

La gestión ambiental institucional es un proceso que necesariamente debe involucrar a las personas que son parte de las organizaciones, ya sea que se trate de funcionarias y funcionarios públicos, como también las personas externas a los servicios, pero que son parte de su funcionamiento.

Este involucramiento, incluye, entre muchas acciones, la instalación de métodos de concientización ambiental, que consisten en procesos que nos permiten tomar conciencia o darnos cuenta de algo y desarrollar una actitud frente a eso.

En ese contexto, lo que se busca es desarrollar acciones que promuevan que las personas internalicen valores y conductas necesarias para una convivencia armónica con su entorno o medio ambiente. (MMA, 1994)

Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.

Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema Estado Verde, mediante la creación y/o puesta en marcha del Comité Estado Verde, la concientización y capacitación de sus colaboradores y la revisión de la política ambiental del Servicio.

Requisito técnico según Programa Marco

El Servicio bajo la coordinación del Comité Estado Verde y con la **opinión técnica favorable de la Red de Expertos (as)** concientiza en materia de Estado Verde a sus colaboradores.

2. Medios de verificación.

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2025	Sólo en el Servicio
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl .	Servicios en Etapa 1 por primera, segunda y tercera vez -2025 - Reporte en la plataforma www.gestionaenergia.cl con OTF de la Red de Expertos a la concientización. - Acta año 2025 del Comité Estado Verde (CEV) en la que éste asume el rol de coordinar las concientizaciones. - Listado de colaboradores concientizados según formato provisto por red, donde se indique porcentaje de cumplimiento y detalle de participación. (anexo 1) - Los servicios que realicen actividades internas (propias) de concientización: Deberán cargar minuta de cada actividad realizada, utilizando el formato Word provisto por la Red de Expertos.	Respaldo de los registros de asistencia de todos los colaboradores participantes de las actividades de concientización, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación o durante alguna auditoría externa de revisión de la implementación del sistema. Estos registros podrán ser: - Listas de asistencia a actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar). - Registros de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar. - Certificados de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

Dónde reportar	Estos medios de verificación deberán ser cargados en la plataforma de consumo https://gestionaenergia.minenergia.cl/ en módulo “Información” > “Documentos Etapa 1”. En este módulo se podrá subir el listado de colaboradores concientizados según formato provisto por red y actas de reunión del CEV y, si realiza actividades internas de concientización, deberá subir una minuta de dichas instancias, según formato provisto por la Red de Expertos.
Cómo reportar	Revisar “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2025 – Etapa 1” donde se podrá encontrar las instrucciones para cargar información en la plataforma.

3. Acciones mínimas para cumplir con el Requisito Técnico

De acuerdo a lo indicado en el requisito técnico, los servicios deben concientizar a sus colaboradores con la Opinión Técnica Favorable de la Red de Expertos. Esto implica que cada servicio debe ejecutar la siguiente secuencia de acciones:

3.1 Proponer las actividades de concientización para la obtención de la Opinión Técnica Favorable de la Red de Expertos:

Los servicios deberán entregar su propuesta de concientización a la Red de Expertos a más tardar el 13 de junio, por medio de la plataforma www.gestionenergia.cl , para contar con la Opinión Técnica Favorable (OTF) de la Red de Expertos, tempranamente.

La propuesta deberá contener la siguiente información:

- **Porcentaje de colaboradores a concientizar:** corresponde a la suma del porcentaje revisado y ajustado 2024, más el incremento para el año 2025.
- **Contenidos de la concientización:** sólo en los servicios que incluyan actividades internas de concientización, además deberán incluir en su propuesta los temas a abordar en dichas actividades (si un servicio sólo se acogerá a las actividades que provee la Red de Expertos, no deberá incluir los contenidos en su propuesta).

3.1.1 Criterios de la Red de Expertos para la entrega de la Opinión Técnica Favorable (OTF)

De acuerdo a la propuesta que entregue el servicio según el numeral anterior, la OTF por parte de la Red de Expertos se entregará atendiendo a las siguientes condiciones:

3.1.1.1 Porcentaje de colaboradores a concientizar:

Condiciones para OTF Servicios en Etapa 1 por primera vez 2025	
Comprometer al menos 30% de colaboradores concientizados al año t	

Condiciones para OTF incremental concientizados Servicios en Etapa 1 por segunda vez 2025	
Porcentaje concientizados 2024 ajustado	Condiciones para OTF
< a 39%	Comprometer al menos 50% de colaboradores concientizados al año t
40% a 49%	Comprometer al menos 60% de colaboradores concientizados al año t
50% a 59%	Comprometer al menos 70% de colaboradores concientizados al año t
Más de 60%	Comprometer incremento de al menos un 5% de nuevos colaboradores concientizados al año t

Condiciones para OTF incremental concientizados Servicios en Etapa 1 por <u>tercera vez</u> -2025)	
Porcentaje concientizados hasta el 2024 ajustado	Condiciones para OTF
< a 59%	Comprometer al menos 70% de colaboradores concientizados al año t
60% a 69%	Comprometer al menos 80% de colaboradores concientizados al año t
70% a 79%	Comprometer al menos 90% de colaboradores concientizados al año t
80% a 94%	Comprometer al menos 95% de colaboradores concientizados al año t
95% a 100%	Comprometer al menos la mantención del % de colaboradores concientizados al año t

Según lo señalado en los cuadros anteriores, los **servicios en Etapa 1 por segunda y tercera vez 2025**, para generar su propuesta, previamente, deberán:

- Revisar el porcentaje logrado de colaboradores concientizados hasta el año 2024, y confirmar que esas personas sigan siendo colaboradores del Servicio.
- Si hay personas que ya no son colaboradores del servicio, y debido a eso cambia su porcentaje logrado hasta el año 2024, este deberá ser **ajustado y actualizado** en la plataforma.
- Si el Servicio observa que hay funcionarios que deban reforzar su concientización ya recibida en el 2023 o 2024, esos funcionarios se podrán volver a concientizar, **pero ellos no sumarán al porcentaje exigido**.

3.1.1.2 Contenidos de actividades de concientización:

OTF actividades internas de concientización	OTF actividades de concientización provistas por la Red
Los servicios que coordinen actividades de concientización de manera interna deberán entregar, en plataforma, una propuesta de los temas a abordar en sus concientizaciones. Estas temáticas serán revisadas por la Red de Expertos, pudiendo entregar su OTF o generar observaciones a los contenidos, las que deberán ser recogidas y resueltas por el servicio.	Se entrega por defecto porque las temáticas son dispuestas por la misma Red de Expertos.

Por tanto, la OTF que entregue la Red de Expertos suma las condiciones del numeral 3.1.1.1 y el 3.1.1.2. En caso de que un servicio no obtenga dicha Opinión Favorable, deberá realizar las correcciones solicitadas hasta obtenerla.

3.2 Concientizar en materia de Estado Verde a sus colaboradores.

- i. El Servicio debe realizar sus concientizaciones cumpliendo al menos el porcentaje y contenidos a los cuales la Red de Expertos ha dado su OTF.
- ii. El **Comité Estado Verde** coordina las concientizaciones en materia de Estado Verde y/o cambio climático a los colaboradores. Esto deberá quedar indicado en un acta de sesión del comité año 2025, lo que se deberá reportar en plataforma www.gestionaenergia.cl. **Importante que el Acta del CEV se encuentre firmada por todos los miembros asistentes a la reunión.** En caso de ser vía remota, el Servicio debe grabar dicha reunión como respaldo de su realización y respaldar la asistencia con el listado de asistencia entregado por la plataforma digital utilizada.
- iii. Es responsabilidad de los servicios **sistematizar y conservar respaldo** de los registros de asistencia a las actividades de concientización en las que participen los colaboradores, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación o durante la auditoría externa de revisión de la implementación del sistema. Estos registros podrán ser:
 - Listas de asistencia a actividades presenciales u online (listados generados a partir de aplicaciones como Teams, Moodle, Zoom, Meet o similar)
 - Registros de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.
 - Certificados de participación en cursos, charlas, conversatorios o similar.
- iv. Es importante indicar que, la definición del concepto de colaboradores corresponde a: *“personal de planta y contrata, personal a honorarios, personal contratado bajo el código del trabajo, subcontratados y contratados bajo cualquier otra modalidad, incluyendo personal externo que se desempeñe en las dependencias de la institución”,* según lo indicado en el Decreto Exento N°432 del 28.11.2024 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2025 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553.

3.3 Reportar el total de concientizados alcanzado en el año 2025.

3.4 Cargar la lista de concientizados en un consolidado, según el formato Excel provisto por la red de Expertos, disponible en la plataforma www.gestionaenergia.cl, módulo **“Información” > “Documentos Etapa 1”> Concientizados SEV**. Considerar que el formato 2025 contiene columna “Año de concientización” a fin de reportar información consolidada y actualizada respecto del año 2023, 2024 y 2025.

3.5 Los servicios que realicen actividades internas (propias) de concientización, deberán cargar minuta de cada actividad realizada, utilizando el formato Word provisto por la Red de Expertos, disponible en la plataforma www.gestionaenergia.cl, módulo **“Información” > “Documentos Etapa 1”> Actividad interna de concientización**.

4. Casos especiales:

Aquellos servicios que, en el marco del levantamiento de la información, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos/as.

5. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

5.1. Sobre la concientización en materia de Estado Verde a sus colaboradores,

5.1.1. La Red de expertos apoyará el cumplimiento de este requisito por medio de distintas actividades de concientización, como charlas, cápsulas audiovisuales y/o cursos de autoaprendizaje.

- a. El calendario de actividades se entregará a más tardar durante el mes de junio 2025, lo que se informará mediante correo electrónico y en la página web <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl>
- b. Para acceder a las cápsulas audiovisuales, las rutas son:
 - b.1 <https://estadoverde.gestionaenergia.cl>

b.2 O bien desde la página web <https://sectorpublico.gestionaenergia.cl> ->banner menú derecho "PLATAFORMA DE CONCIENTIZACIÓN SISTEMA ESTADO VERDE".

b.3 Los colaboradores deberán registrarse y generar un usuario para acceder a las actividades de concientización.

b.4 Luego del registro recibirán un correo electrónico que entregará el acceso final.

5.1.2. Sin perjuicio de lo anterior, los servicios podrán organizar y coordinar actividades de concientización internas, con recursos propios o redes de apoyo con instituciones.

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. **Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.**
- **Se recomienda que el título del Ticket tenga el nombre del RT a consultar, además en el texto indicar la unidad que tenga problema y agregar la mayor cantidad de antecedentes posibles.**

6. Bibliografía

- Ley N°19.300. Aprueba Ley Sobre Bases Generales Del Medio Ambiente. 1 de marzo de 1994.

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2025 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

Control de versiones

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
0	31.03.2025		
1	25.04.2025	Se modifica fecha para entrega de propuesta de concientización Red de Expertos, reemplazando “14 de junio” por “13 de junio”	

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

Anexo 1: Listado de colaboradores concientizados

PLANILLA COLABORADORES CONCIENTIZADOS								
N°	Nombre	Apellido	Rut	Email	Año de concientización	Asistió a través de plataforma Moodle Sistema Estado Verde	Asistió a través de charlas Sistema Estado Verde	Asistió a través de charla, curso, etc. organizado internamente por el servicio
1					2023/2024/2025	SI/NO	SI/NO	SI/NO
2								
3								

Es importante aclarar esta planilla se podrá descargar desde la plataforma <https://gestionaenergia.minenergia.cl/> y que se trata de un formato preliminar que podría tener modificaciones